CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Dirección Administrativa
Departamento de Patrimonio

NDP N°: 418 **/2023**

Asunción, 11 de septiembre de 2023

SEÑOR
DR. MIRKO DURÉ, Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas
Presente:

La Lic. Paola Rodríguez, Directora Interina del Departamento de Patrimonio, se dirige Ud., en atención a la **Evaluación de las muestras presentadas por los oferentes** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 41/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – S.B.E. - AD REFERENDUM" ID 425724.-**

En tal sentido, se remite Informe Técnico – Verificación Documental adicional de Experiencia Requerida y Capacidad Técnica del dicho llamado.

Sin otro particular, le saluda atentamente. -

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Lourdes Ramírez
Corte Suprema de Justicia

410

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INFORME TÉCNICO - VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TÉCNICA - FECHA: 11/09/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 41/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – S.B.E. - AD REFERENDUM" ID 425724

	DATA SYSTEMS	TES INGENIERIA	TEISA
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida			
1. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación de (PROVISIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS Y/O PROYECTORES Y/O TELEVISORES) que podrán corresponder tanto a las instituciones públicas como privadas, acompañado de las documentaciones que avalen el cumplimiento satisfactorio. Dichos contratos deberán corresponder al periodo contemplado entre los años 2020, 2021, y 2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del monto máximo ofertado del presente llamado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.		CUMPLE, CON LAS CONSTANCIAS	CUMPLE, SIENDO VERIFICADO DESDE EL PORTAL DE LA DNCP
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica			
1. Declaración jurada en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad para proveer los bienes en cantidad y tiempo solicitado.			
2. Especificaciones técnicas ofertadas			
3. El oferente debera presentar catalogo del bien ofertado			
Para los Items 1, 2 y 4 1. La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos.	NO CUMPLE, EL APOSTILLADO DE LA AUTORIZACION DEL FABRICANTETIENE FECHA POSTERIOR AL INICIO DE LA ETAPA COMPETITIVA	NO CUMPLE, LA AUTORIZACION DEL FABRICANTE DE LA MARCA OPTOMO A FRASTRAX ESTA VENCIDA	CUMPLE
Para representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.			
Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.			
Para Sub Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.			
Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.			
2. Declaracion jurada por la cual el oferente manifieste cuales son los Centros Autorizados de Servicios (CAS) en el país.			

Alejandra Aquino
Coordinacion